Pereira, 10 de diciembre de 2021

Doctor(a)

**ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ**

Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Presente

**Asunto:** Balance general del contrato para iniciar generación del proceso de **PAGO FINAL** del contrato N°387 del 20 de enero de 2021 de prestación de servicios de apoyo a la gestiónsuscrito con JUAN JOSÉ OSPINA RAMÍREZcon C.C 4520119.

En mi condición de supervisor (a) del contrato N°387 del 20 de enero de 2021, de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, presentó un balance general del contrato para iniciar el proceso de generación de la orden de **PAGO FINAL** del contrato en mención, solicitado por la Secretaría de Hacienda. De igual forma, certifico que el contratista, ha venido cumpliendo con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

| **Plazo:** | Inicial 8 meses + adición 3 meses y 11 días. |
| --- | --- |
| **Fecha acta de inicio:** | 20 enero de 2021 |
| **Fecha de terminación inicial:** | Inicial 19 de septiembre de 2021  |
| **Fecha de terminación final:** | adición al 30 diciembre 2021. |
| **Valor total del contrato:** | Treinta y un millones ciento cincuenta y dos mil pesos ($31.152.000,00) MC. Mcte **más adición por valor de** Trece millones ciento nueve mil ochocientos pesos ($13.109.800) MC. Mcte. Para un total $ (44.261.800) cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos MC. Mcte  |

**OBSERVACIONES:**

En razón a las consideraciones antes expuestas, acogiéndome a las siguientes directrices municipales para toda la Alcaldía de Pereira:

**1.** Circular 69 del día 13 de febrero de 2021, expedida por la Secretaria de Hacienda, mediante la cual dispone las políticas de cierre contable y de tesorera de la vigencia 2021, específicamente menciona que la fecha límite de cierre para recibir las órdenes de pago a contratistas, con su respectivo horario hasta la 5:00 PM, para el mes de diciembre es el día 13/12/2021.

**2.** Oficio No. 14435 del 08/03/2021 expedido por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, donde define las fechas límites de cierre, en el calendario de la presente vigencia para el cargue de los informes en el módulo para la generación de las órdenes de pago hasta el 10/12/2021 a las 12:00 m.

**3.** Oficio 69470 del 22/11/2021 expedido por Secretaria de Hacienda Dirección de Contaduría en el cual se emiten Instrucciones para tramite de Ordenes de Pago en cierre de fin de año ordenando: Las órdenes de pago parciales o finales, cuyo vencimiento sea hasta el 24 de diciembre, se recibirán hasta el 10 de diciembre, teniendo en cuenta que el **pago será realizado de acuerdo a lo establecido contractualmente**. Las órdenes de pago cuyo vencimiento sea entre el 25 al 31 de diciembre, serán recepcionadas hasta el 17 de diciembre, teniendo en cuenta que el pago será realizado de acuerdo a lo establecido contractualmente.

En virtud de lo anterior, se inicia el proceso para la “generación de la orden de pago en la plataforma”, antes de terminada la vigencia, acogiéndome al requisito de la Secretaria de Hacienda y para que durante el cierre contable de la Alcaldía no se generen pasivos exigibles, so pena de que se acarreen investigaciones disciplinarias a que haya lugar en contra del ordenador del gasto y el supervisor y/o interventor por no generar las órdenes de pago a tiempo. La Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, han ordenado que para iniciar el proceso de generación de órdenes de pago se debe adjuntar por parte del contratista: Pago de seguridad social del mes correspondiente y el informe de supervisión.

Periodo a generar: **Del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2021**, por valor de $ **1.427.800**., (un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos pesos m/cte), igualmente, se acepta el pago (salud, pensión, ARL), de conformidad a lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

Es de aclarar que tal y como se señaló en párrafos anteriores, el presente documento se genera para cumplir con la directriz de Secretaria de Hacienda, pero este no se constituye de ninguna forma en la autorización del Supervisor para efectuar el pago al Contratista. **El pago efectivo y la consignación del valor aquí establecido al Contratista, solo se autorizará por el Supervisor una vez cumplido el periodo contractual, cumplidos todos los alcances contractuales y contando con todos los soportes de ejecución. Esta autorización se comunicará al área de Financiera de la Alcaldía.**

De igual forma, la Secretaría de Hacienda notifica que no realizará giros y pagos a los contratistas antes de los periodos de corte de cada contrato y de acuerdo con las autorizaciones que el Supervisor emita para cada caso, dado que el presente trámite de generación de órdenes de pago se realiza con el objetivo de cargar la información al sistema para el cierre contable a tiempo de la Alcaldía de Pereira.

**INFORMES:** El informe cualitativo de las actividades del contrato, los soportes, y demás registros del contrato **N°387 del 20 de enero de 2021**serán enviados al correo institucional dispuesto gestionsalud@pereira .gov.co y planeacionsalud@pereira.gov.co.

**Nota:** Las actas parciales, la factura o documento equivalente y las órdenes de pago parciales y finales del presente contrato se encuentran registrados en aplicativo módulo pre contractual (SIIF WEB).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SIRLEY DEL SOCORRO BOTERO FRANCO**

Supervisora

Proyectó: Shirley del S. Botero Franco